



# Andrés Manuel López Obrador Reforma asegura gratuidad en servicios médicos

TANYA ACOSTA

**E**l presidente Andrés Manuel López Obrador encabezó la exposición de las iniciativas de reformas que promovió para los artículos 4.º y 5.º de la Constitución; estos cambios aseguran la atención médica integral, universal y gratuita al pueblo de México, así como la protección a la salud a partir de la prohibición de sustancias tóxicas, precursores químicos, drogas sintéticas como el fentanilo, vapeadores y cigarrillos electrónicos.

En conferencia de prensa matutina, el secretario de Salud, **Jorge Alcocer Varela**, presentó el texto propuesto de reforma en el cuarto párrafo del artículo 4.º, que por primera vez en la Carta Magna postula:

*"El Estado garantizará atención médica integral, universal y gratuita, incluyendo estudios médicos, intervenciones quirúrgicas y los medicamentos necesarios para garantizar este derecho".*

Esta iniciativa, presentada por el Ejecutivo el pasado 5 de febrero al Congreso de la Unión, **busca que se cumpla el derecho constitucional del pueblo a la salud y hacer efectivo el ideal y principio del Humanismo Mexicano, la justicia, la honestidad, la austeridad y la democracia**, mencionó el funcionario federal.

En la Cámara de Diputados este planteamiento ya fue turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen y a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Salud para su opinión.

## **ESTADO PROTEGE A LA POBLACIÓN CONTRA DROGAS QUÍMICAS Y VAPEADORES**

En compañía de la secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**, el titular de Salud explicó que la segunda parte

de estas modificaciones protegen la salud de todas y todos los mexicanos mediante la adición de disposiciones a los artículos 4.º y 5.º. El objetivo es el siguiente:

*"Prohibir la industria, comercio, trabajo que tenga por objeto la producción, distribución y enajenación ilícita de cigarrillos electrónicos, vapeadores, así como de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas como el fentanilo".*

El argumento ya fue turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales para debate y dictamen y a las comisiones de Salud, de Justicia y de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados.

El titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), **Alejandro Svarch Pérez**, sostuvo que **este planteamiento constitucional fortalece el control y la trazabilidad de los llamados precursores químicos, los cuales tienen un propósito dual entre lo lícito, como su empleo en cosméticos, jabones y medicamentos e ilícito en la producción de drogas sintéticas como el fentanilo, sustancia que puede provocar la muerte.**

De esta manera, dijo, México contará con un sistema operativo y ahora jurídico desde la Carta Magna que permitirá la verificación y vigilancia de todas las sustancias químicas en el país.

Detalló que *hay fabricantes regulados que cumplen con todos los procesos y lineamientos para la fabricación lícita de productos, sin embargo, esta reforma garantiza que el precursor químico no se desvíe de su destino y no sea utilizado en laboratorios clandestinos.*

El funcionario puntualizó que **las muertes causadas por drogas sintéticas se han duplicado en la última década, de acuerdo con el informe más reciente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) al respecto.**

Adicionalmente, *la propuesta de reforma prohíbe el comercio de vapeadores, cigarrillos electrónicos y dispositivos relativos al ser un grave problema de salud pública que el Estado mexicano puso en el centro del debate desde el inicio del Gobierno de la Cuarta Transformación, precisó.*

**El titular de Cofepris recordó que en octubre de 2022 la dependencia presentó el primer estudio y cromatografía en el mundo llevados a cabo en el Laboratorio Nacional de Referencia, que identificó más de 30 sustancias tóxicas no reportadas en las etiquetas de vapeadores.**

Estos productos, por ejemplo, contienen: linalol, usado como insecticida contra moscas y cucarachas; dimetil éter, sustancia altamente inflamable, y alcohol bencílico, utilizado en jabones, cremas y productos de limpieza.

*"Es un orgullo que sea México el primer país que hace un análisis porque no se atreven a hacerlo sobre lo que contienen los vapeadores.*

El sector salud de México, número uno mundial para encontrar que declaran (las empresas) que son tres sustancias y que, desde luego, no dañan, cuando hay 30 sustancias no dadas a conocer, dañinas", argumentó el presidente **López Obrador.**

Acompañado del subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Ruy López Ridaura**, el secretario **Alcocer Varela refirió que en breve estarán listos los resultados de la Encuesta Nacional de Salud Mental y Adicciones, realizada casa por casa con el objetivo de identificar las principales problemáticas bajo un protocolo epidemiológico exacto.**

**Svarch Pérez** invitó a todas y todos a participar el próximo sábado 17 de febrero a la jornada nacional para la prevención de adicciones organizada por la Secretaría de Educación Pública; se realizarán actividades deportivas, artísticas, culturales y talleres.